



**CAJA DEL PESCADOR**

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR  
EN LIQUIDACION

## **LEY N° 30003**

### **Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros**

Decreto Supremo N° 007-2014-EF

Decreto Supremo N° 289-2017-EF

#### **SEÑOR PESCADOR:**

**Esta información es de suma importancia para usted.**

**Léala con atención.**

**La Comisión Liquidadora SBS.**

Lima, 11 de junio de 2018.

## PREPUBLICACIÓN

La CBSSP en Liquidación hace de conocimiento a sus beneficiarios y público en general que los días 11, 12 y 13 del mes de junio, se cumplirá con realizar una última prepublicación de la “Lista b)” referida en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 30003, en virtud de las modificaciones establecidas al Reglamento de la misma Ley, mediante Decreto Supremo N° 289-2017-EF.

Esta prepublicación incluye a trabajadores pesqueros que no fueron incluidos en la lista b) publicada en el Diario Oficial El Peruano los días 26 de febrero, 30 de marzo, 28 y 29 de abril de 2014; así como aquellos beneficiarios informados en las anteriores publicaciones del listado b) cuyos *datos personales presentaban inconsistencias*.

**Lista b)**: Comprende a los trabajadores pesqueros afiliados a la CBSSP-LIQ, así como a aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos de la CBSSP-LIQ para acceder a una pensión.

Esta prepublicación se realizará en nuestro portal institucional y deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al icono “**LEY N° 30003**” y dar clic al botón “**Link a Formulario de Consulta**”.
2. Digitar su CENSO o DNI y dar clic al botón “**Buscar**”. Si su caso está comprendido en la actual prepublicación, aparecerá su información completa (datos personales).

## **IMPORTANTE**

- La información sobre años de trabajo en la pesca y semanas contributivas proviene de las Bases de Datos sobre Récord de Producción que registra la CBSSP y se encuentra respaldada en las declaraciones juradas presentadas por los armadores a lo largo de la historia de la institución.
- El Padrón de Beneficiarios de la Ley N° 30003 consolidado puede ser consultado en las siguientes páginas web:

[http://www.cbssp.com/30003\\_consolidado\\_enviado\\_onp.php](http://www.cbssp.com/30003_consolidado_enviado_onp.php)

[http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=868](http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=868)

- De conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento, a partir del 1 de febrero de 2014 quedó sin efecto la función de la CBSSP en liquidación de otorgar pensiones de jubilación, viudez, orfandad o invalidez.
- Las disposiciones de la Ley y el Reglamento no afectan en nada las relaciones de la CBSSP en Liquidación con los acreedores de pensiones devengadas, compensaciones por cese, vacaciones y gratificaciones, las cuales seguirán rigiéndose por las normas legales que regulan el proceso de liquidación de la entidad.

- La presente prepublicación se realiza en virtud del Decreto Supremo N° 289-2017-EF, que modifica el plazo establecido en Reglamento de la Ley N° 30003 para el informe de la lista b) a la ONP.

-

Lima, junio de 2018.